

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0031

**Sesión Ordinaria
Fecha 01/11/2022
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0031/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 1 de Noviembre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Betiana Britos
2. Señora edila Ivana Irigoín
3. Señora edila Lilita Díaz

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Juan López
2. Señor edil Fabián Colombo
3. Señor edil Diego Núñez
4. Señor edil Juan Carlos Acuña
5. Señora edila Cecilia Martínez
6. Señora edila Andrea Iglesias

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICAR R.P.0598/022 MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR INTENDENTE PROF. YAMANDÚ ORSI A USUFRUCTUAR LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE EL 29 HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2022 INCLUSIVE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00165](#)) (Rep. 0031)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL TRIBUTOS CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A

PADRÓN DE ESTACIÓN FLORESTA Y PADRONES DE JAUREGUIBERRY, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2015-204-81-00046](#)) (Rep. 0031)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA NARIO CETRONE DEL 100% SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 33118, DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR, DESDE CUOTA 2°/2014 A CUOTA 4°/2022, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00157](#)) (Rep. 0031)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA LA EXONERACIÓN DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE OBREROS DE LAJA PVS (COOVIOL PVS) A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 19547, CON FRENTE A LA CALLE BLANDENGUES DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00155](#)) (Rep. 0031)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA FIRMA DEL COMODATO CON LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE GOLF.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00114](#)) (Rep. 0031)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES AL SERVICIO DE TRANSPORTE BRINDADO POR LA EMPRESA DE ÓMNIBUS ZEBALLOS ESPECÍFICAMENTE LAS LÍNEAS Z6 Y Z2 CANELONES-TALA Y CANELONES-ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00453](#)) (Rep. 0031)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES SOLICITANDO MEDIDAS QUE AYUDEN A MEJORAR EL TRÁNSITO Y EVITAR SINIESTROS EN CRUCE DE LAS CALLES INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII Y JOSÉ P. VARELA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00981](#)) (Rep. 0031)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR GUSTAVO GONZÁLEZ BOLLAZZI, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, SOLICITA LA POSIBILIDAD DE TENER UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN N°1 Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00103](#)) (Rep. 0031)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO 2022 :“REPENSAR EL TURISMO”.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00932](#)) (Rep. 0031)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA APERTURA DE LA TEMPORADA TURÍSTICA PRIMAVERA 2022 –PRIMAVEREÁ EN CANELONES- EN EL PARQUE ROOSEVELT EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 106° ANIVERSARIO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00890](#)) (Rep. 0031)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA ASESORA A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ENOTURISMO Y CADENAS DE VALOR COMPLEMENTARIAS EN EL PABELLÓN DEL GOBIERNO DE CANELONES DE LA EXPO PRADO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00946](#)) (Rep. 0031)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A PARTICIPAR DEL VII CONGRESO INTERNACIONAL “URUGUAY LGBT + SUMMIT PRIDE CONNECTION – CANELONES 2022” REALIZADO EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00960](#)) (Rep. 0031)

13) INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2022 PARA SER DECLARADAS COMO MISIÓN OFICIAL LAS QUE CORRESPONDAN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00996](#)) (Rep. 0031)

14) RATIFICAR R.P.0588/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 20 OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01077](#)) (Rep. 0031)

15) RATIFICAR R.P.0589/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS LOS DÍAS 20 Y 24 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01078](#)) (Rep. 0031)

16) RATIFICAR R.P.0590/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01079](#)) (Rep. 0031)

17) RATIFICAR R.P.0591/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01080](#)) (Rep. 0031)

18) RATIFICAR R.P.0592/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01081](#)) (Rep. 0031)

19) RATIFICAR R.P.0593/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA EL DÍA 20 OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01082](#)) (Rep. 0031)

20) RATIFICAR R.P.0594/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01083](#)) (Rep. 0031)

21) RATIFICAR R.P.0595/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01084](#)) (Rep. 0031)

22) RATIFICAR R.P.0596/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01085](#)) (Rep. 0031)

23) RATIFICAR R.P.0597/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01086](#)) (Rep. 0031)

24) RATIFICAR R.P.0599/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01100](#)) (Rep. 0031)

25) RATIFICAR R.P.0601/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01102](#)) (Rep. 0031)

26) RATIFICAR R.P.0602/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ISABEL MAIESE LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01103](#)) (Rep. 0031)

27) RATIFICAR R.P.0603/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01106](#)) (Rep. 0031)

28) RATIFICAR R.P.0606/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01110](#)) (Rep. 0031)

29) RATIFICAR R.P.0605/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01124](#)) (Rep. 0031)

30) RATIFICAR R.P.0607/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ LOS DÍAS 7 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01129](#)) (Rep. 0031)

1) RATIFICAR R.P.0598/022 MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR INTENDENTE PROF. YAMANDÚ ORSI A USUFRUCTUAR LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE EL 29 HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2022 INCLUSIVE.

R.P.0598/022 Expediente JDC 2022-204-81-00165

Canelones, 24 de octubre de 2022

VISTO: la nota de fecha 24 de los corrientes mediante la cual el señor Intendente Prof. Yamandú Orsi solicita usufructuar su licencia anual reglamentaria desde el 29 hasta el 31 de octubre 2022 inclusive.

RESULTANDO: que la solicitud se ampara en los artículos 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley N°9515.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo que determina el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 15, 31 y 32 de la Ley N°9515 el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Autorizar al señor Intendente Prof. Yamandú Orsi a usufructuar licencia reglamentaria desde el 29 hasta el 31 de octubre 2022 inclusive.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL TRIBUTOS CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A PADRÓN DE ESTACIÓN FLORESTA Y PADRONES DE JAUREGUIBERRY, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA.

Canelones, 29 de agosto de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1030-01158 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos a los padrones 826 de Estación Floresta, desde la 1er cuota del ejercicio 2016 hasta el ejercicio 2022, padrones rurales 53017 y 59638, desde 1er cuota del ejercicio 2010 hasta el ejercicio 2022 y padrón 1247 de Jaureguiberry, desde 5ta cuota del ejercicio 2013 hasta el ejercicio 2022, y en lo sucesivo, propiedad de la Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.

RESULTANDO: I) que de la inspección realizada a los padrones referenciados según se manifiesta en actuación 14 del precitado expediente, surge que los padrones 53017 y 59638 rurales son baldíos, de la misma se desprende que el padrón 1247 suburbano Jaureguiberry

es también baldío, sin culminar la construcción de capilla por motivos económicos;

II) que de inspección realizada según se manifiesta en actuación 52 del referido expediente, se desprende que en el padrón 826 se encuentra la plaza Sagrada Familia que brinda actividades recreativas a la comunidad;

III) que las situaciones descriptas precedentemente no están contempladas en las exenciones previstas en la normativa vigente;

IV) que es voluntad de la administración, tal como se desprende de actuaciones 63 y 72 del precitado expediente, atender este tipo de solicitud, dado los fines que posee la institución gestionante.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del tributo contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos al padrón 826 de Estación Floresta desde la 1er cuota del ejercicio 2016 hasta el ejercicio 2022, padrones rurales 53017 y 59638 desde 1er cuota del ejercicio 2010 hasta el ejercicio 2022 y padrón 1247 de Jaureguiberry desde 5ta cuota del ejercicio 2013 hasta el ejercicio 2022, y en lo sucesivo, propiedad de la Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO. Claudia Cabrera (oficinista 3) y Adriana Rodríguez (gerente de sector).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA NARIO CETRONE DEL 100% SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 33118, DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR, DESDE CUOTA 2°/2014 A CUOTA 4°/2022, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.

Canelones, 17 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1340-00133 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 100% (cien por ciento), por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 33118, de la localidad de El Pinar, desde cuota 2º/2014 a cuota 4º/2022, gestión promovida por la señora María Angélica Nario Cetrone, C.I. 1.364.370-6, en calidad de promitente compradora del mencionado padrón.

RESULTANDO: I) que del análisis de la nota y documentación presentadas, se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación N°10 del referido expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a este Legislativo Departamental para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda objeto de estas actuaciones, desde cuotas 2º/2014 a cuota 4º/2022 haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio al amparo de lo dispuesto en la Resolución N° 3241/05 artículo 4.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar a la señora María Angélica Nario Cetrone, C.I. 1.364.370-6, del 100% (cien por ciento), sobre el monto de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 33118, de la localidad de El Pinar, desde cuota 2º/2014 a cuota 4º/2022, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.
Claudia Cabrera (oficinista 3).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA LA EXONERACIÓN DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE OBREROS DE LAJA PVS (COOVIOL PVS) A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 19547, CON FRENTE A LA CALLE BLANDENGUES DE LA

LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 17 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1420-01229 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar a la Cooperativa de Vivienda de Obreros de Laja PVS (COOVIOL PVS), de pago por derechos de permiso de construcción.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Sector Técnico Grupo Asesor de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 14 de expediente 2019-81-1420-01235, informa que no existe normativa a nivel nacional y/o departamental que ampare la exoneración solicitada;

II) que en actuación 61 de expediente 2019-81-1420-01229 se anexa nota presentada por los representantes de la cooperativa antes citada, solicitando se remitan los presentes obrados a esta Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República;

III) que la presente cuenta con informe de la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Las Piedras en actuación 62 del precitado expediente;

IV) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 63 del referido expediente, informa que corresponde confeccionar acto resolutivo para remitir a consideración de esta Junta Departamental la solicitud de exoneración de derechos de construcción que ascienden a \$479.667 (se anexa liquidación), presentada por la Cooperativa de Vivienda de Obreros de Laja PVS (COOVIOL PVS).

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para la exoneración de derechos de construcción a la Cooperativa de Vivienda de Obreros de Laja PVS (COOVIOL PVS) a emplazarse en el padrón 19547, con frente a la calle Blandengues de la localidad de Las Piedras, que ascienden a \$479.667.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA FIRMA DEL COMODATO CON LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE GOLF.

Canelones, 19 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-03426 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la firma del comodato con la Asociación Uruguaya de Golf.

RESULTANDO: I) que la Comisión Administradora del Parque Roosevelt en actuación 7 del precitado expediente, entiende viable de acuerdo con la normativa vigente el emplazamiento del proyecto en la fracción 3 sector 3.12, ya que es un proyecto que estimula el proceso de desarrollo que se viene dando en el parque, promoviendo el deporte y la integración, ya que permite la promoción del Golf en las escuelas de todo el departamento y área metropolitana;

II) que el señor Secretario General en actuación 4 del referido expediente, informa que resulta de interés para esta comuna la realización del proyecto, por los beneficios a nivel social y de salud que implica, y por la importancia de democratizar y difundir el golf en el departamento de Canelones;

III) que la Dirección de Deportes en actuación 8 del precitado expediente, entiende la propuesta interesante y adecuada, yendo en la línea de promover actividades deportivas al aire libre y ofreciendo una disciplina nueva para la zona;

IV) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano en actuación 10 del referido expediente, informa que el emplazamiento se halla en el ámbito de aplicación del Costaplan, Plan sectorial de ordenamiento territorial para el Parque Metropolitano de los Derechos de los Niños Franklin Delano Roosevelt, y se enmarca en las disposiciones del citado instrumento;

V) que el Coordinador de Gabinete Territorial en actuación 11 del precitado expediente, informa favorablemente en relación a convivencia entre la propuesta presentada y la proyectada terminal de ómnibus Terminal Geant;

VI) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial y Dirección de Acondicionamiento Urbano en actuación 12 del referido expediente, informan que en términos generales se encuadra en las previsiones de uso del Plan Maestro del Parque Roosevelt, correspondiendo solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar firma de comodato con la Asociación Uruguaya de Golf.

De otorgarse la anuencia solicitada, se sugiere:

1- Previo a la firma del comodato, la definición del alcance de las

contrapartidas en coordinación con la Dirección General de Deportes;
2- En etapa de ajuste de proyecto, previo al permiso de construcción, corresponderá a su vez solicitar y coordinar proyectos específicos:

- impacto de tránsito con la Dirección Gral. de Tránsito y Transporte
- estudios hidráulicos con la Dirección Gral. de Obras
- estudio paisajístico, relevamiento de especies a talar y reforestación con la Dirección del Parque Roosevelt y la Dirección de Espacios Públicos;

VII) que con fecha 28 de setiembre de 2022 se presenta informe de la reunión mantenida entre la Asociación Uruguaya de Golf y la dirección del Parque Roosevelt, en la cual se definen las condiciones de implantación y funcionamiento, y el resumen de contrapartidas

Condiciones de implantación y funcionamiento:

1. Las edificaciones propuestas se realizarán con previa aprobación de la Dirección de Gestión Territorial.
2. El diseño de los accesos desde Avenida a la Playa deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones para prever la coexistencia con la terminal de ómnibus próximo al lugar y con los accesos vehiculares y peatonales al ruedo.
3. Se procurará afectar lo mínimo posible la forestación actual y se promoverán acciones de plantación en todo el perímetro del proyecto. Para esto se realizará un relevamiento y diagnóstico de la situación del arbolado en el predio y el perímetro del mismo, identificando los árboles a retirar. Se realizará una evaluación ambiental para dicho retiro, asociado a acciones para mitigar los efectos en el conjunto del arbolado. Se plantarán como mínimo 2 árboles por cada árbol retirado. Todo esto se coordinará con la Dirección Ambiental de la Intendencia de Canelones.
4. El perímetro será un cerramiento no opaco y con un acondicionamiento verde. No se colocará cartelera publicitaria o de patrocinadores hacia la vía pública o el parque, sin la coordinación, participación y autorización.
5. La propuesta deberá incluir la instalación de luces bajas y un plan de uso de luces exteriores para minimizar el impacto en la fauna del parque.
6. La propuesta de seguridad del proyecto estará en coordinación y cooperación con la seguridad del parque y colaborará a la misma.
7. El conjunto de las condiciones y las contrapartidas y su seguimiento se realizará en coordinación con la Comisión Administrativa Parque Roosevelt.

Resumen de contrapartidas:

1. Programa de cursos y clases gratuitas con las instituciones educativas y con las organizaciones de la zona que serán programados anualmente con la Dirección de Deporte de la Intendencia de Canelones y los municipios, con un mínimo de 4 grupos/actividades por mes.
2. Se habilitará el uso gratuito de las instalaciones (salón y espacios exteriores) para actividades de la Intendencia de Canelones.
3. El sistema de riego para las canchas dará servicios a la cancha de Driving y los espacios verdes del parque.

4. Se entregará un trailer con tanque de 1000 lts y bomba para el programa forestal del parque.
5. Las tareas de mantenimiento de los espacios verdes (césped y árboles) se realizarán también en el perímetro exterior y todo el tramo sobre Avenida a la Playa desde Giannastasio y avenida de las Américas.
6. Anualmente se comprarán y plantarán árboles para apoyar el programa forestal del Parque Roosevelt.
7. Se contratará un funcionario guarda parque titulado para que coordinen todas las acciones forestales que funcionarán en el marco del Programa Forestal del Parque Roosevelt.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la firma del comodato con la Asociación Uruguaya de Golf sobre la fracción 3, sector 3.12 del Parque Roosevelt, de acuerdo a las siguientes condiciones de implantación, funcionamiento y aporte de contrapartidas:

Condiciones de implantación y funcionamiento:

1. Las edificaciones propuestas se realizarán con previa aprobación de la Dirección de Gestión Territorial.
2. El diseño de los accesos desde Avenida a la Playa deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones para prever la coexistencia con la terminal de ómnibus próximo al lugar y con los accesos vehiculares y peatonales al ruedo.
3. Se procurará afectar lo mínimo posible la forestación actual y se promoverán acciones de plantación en todo el perímetro del proyecto. Para esto se realizará un relevamiento y diagnóstico de la situación del arbolado en el predio y el perímetro del mismo, identificando los árboles a retirar. Se realizará una evaluación ambiental para dicho retiro, asociado a acciones para mitigar los efectos en el conjunto del arbolado. Se plantarán como mínimo 2 árboles por cada árbol retirado. Todo esto se coordinará con la Dirección Ambiental de la Intendencia de Canelones.
4. El perímetro será un cerramiento no opaco y con un acondicionamiento verde. No se colocará cartelera publicitaria o de patrocinadores hacia la vía pública o el parque, sin la coordinación, participación y autorización.
5. La propuesta deberá incluir la instalación de luces bajas y un plan de uso de luces exteriores para minimizar el impacto en la fauna del parque.
6. La propuesta de seguridad del proyecto estará en coordinación y cooperación con la seguridad del parque y colaborará a la misma.
7. El conjunto de las condiciones y las contrapartidas y su seguimiento se realizará en coordinación con la Comisión Administrativa Parque

Roosevelt.

Resumen de contrapartidas:

1. Programa de cursos y clases gratuitas con las instituciones educativas y con las organizaciones de la zona que serán programados anualmente con la Dirección de Deporte de la Intendencia de Canelones y los municipios, con un mínimo de 4 grupos/actividades por mes.
2. Se habilitará el uso gratuito de las instalaciones (salón y espacios exteriores) para actividades de la Intendencia de Canelones.
3. El sistema de riego para las canchas dará servicios a la cancha de Driving y los espacios verdes del parque.
4. Se entregará un trailer con tanque de 1000 lts y bomba para el programa forestal del parque.
5. Las tareas de mantenimiento de los espacios verdes (césped y árboles) se realizarán también en el perímetro exterior y todo el tramo sobre Avenida a la Playa desde Giannastasio y avenida de las Américas.
6. Anualmente se comprarán y plantarán árboles para apoyar el programa forestal del Parque Roosevelt.
7. Se contratará un funcionario guarda parque titulado para que coordinen todas las acciones forestales que funcionarán en el marco del Programa Forestal del Parque Roosevelt.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES AL SERVICIO DE TRANSPORTE BRINDADO POR LA EMPRESA DE ÓMNIBUS ZEBALLOS ESPECÍFICAMENTE LAS LÍNEAS Z6 Y Z2 CANELONES-TALA Y CANELONES-ATLÁNTIDA.

Canelones, 3 de octubre de 2022

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Jerónimo Costa referentes al servicio de transporte brindado por la empresa de ómnibus Zeballos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes al servicio de transporte brindado por la empresa de ómnibus Zeballos, específicamente de las líneas Z6 y Z2 Canelones-Tala y Canelones-Atlántida, a fin de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su estudio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): JULIO BRUM (presidente), MARISOL D' ALBORA (vicepresidenta), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES SOLICITANDO MEDIDAS QUE AYUDEN A MEJORAR EL TRÁNSITO Y EVITAR SINIESTROS EN CRUCE DE LAS CALLES INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII Y JOSÉ P. VARELA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 3 de octubre de 2022

VISTO: la nota de fecha 22/9/22 presentada por vecinos de las calles Instrucciones del Año XIII y José P. Varela de la ciudad de Las Piedras solicitando medidas que ayuden a mejorar el tránsito y evitar siniestros en el mencionado cruce.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte, para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones solicitando medidas que ayuden a mejorar el tránsito y evitar siniestros en el mencionado cruce, a fin de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su estudio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): JULIO BRUM (presidente), MARISOL D' ALBORA (vicepresidenta), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR GUSTAVO GONZÁLEZ BOLLAZZI, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, SOLICITA LA POSIBILIDAD DE TENER UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN N°1 Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 17 de octubre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor Gustavo González Bollazzi, Alcalde del Municipio de Las Piedras solicita la posibilidad de tener una reunión con la Comisión N°1 y el Concejo Municipal de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por un unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

S.M.

9) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO 2022 :“REPENSAR EL TURISMO”.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo

establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Liliana Díaz se refirió en sala sobre el Día internacional del turismo 2022 :“Repensar el turismo”.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) LILIANA DÍAZ (Presidenta), PEDRO MESONE, DANIEL PEREYRA, MARÍA LABANDER, FERNANDA ORTIZ, CARLOS MARTÍNEZ, RAFAEL FERRARI

Adriana Gulpio Oficinista 1

S.M.

10) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA APERTURA DE LA TEMPORADA TURÍSTICA PRIMAVERA 2022 –PRIMAVEREÁ EN CANELONES- EN EL PARQUE ROOSEVELT EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE SU 106° ANIVERSARIO.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo

establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Intendencia de Canelones invita a la apertura de la temporada turística primavera 2022 –Primavereá en Canelones- en el parque Roosevelt, el día 3 de setiembre del corriente, en el marco de la celebración de su 106° aniversario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) LILIANA DÍAZ ((Presidente), PEDRO MESONE, DANIEL PEREYRA, MARÍA LABANDER, FERNANDA ORTIZ, CARLOS MARTÍNEZ, RAFAEL FERRARI

Adriana Gulpio (Oficinista 1)

S.M.

11) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA ASESORA A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ENOTURISMO Y CADENAS DE VALOR COMPLEMENTARIAS EN EL PABELLÓN DEL GOBIERNO DE CANELONES DE LA EXPO PRADO.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los

efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Intendencia de Canelones invita a los señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N°4 -Desarrollo Productivo- a la presentación del proyecto desarrollo Sostenible del Enoturismo y Cadenas de Valor Complementarias, a realizarse en el Pabellón del Gobierno de Canelones de la Expo Prado 2022 el día 14 de setiembre del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) LILIANA DÍAZ ((Presidente), PEDRO MESONE, DANIEL PEREYRA, MARÍA LABANDERA, FERNANDA ORTIZ, CARLOS MARTÍNEZ, RAFAEL FERRARI

Adriana Gulpio Oficinista 1

S.M.

12) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A PARTICIPAR DEL VII CONGRESO INTERNACIONAL “URUGUAY LGBT + SUMMIT PRIDE CONNECTION – CANELONES 2022” REALIZADO EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Intendencia de Canelones invita a participar del VII Congreso Internacional “URUGUAY LGBT + SUMMIT PRIDE CONNECTION – CANELONES 2022” a realizarse los días 26 y 27 de setiembre del corriente en la localidad de Atlántida.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) LILIANA DÍAZ(Presidenta), PEDRO MESONE, DANIEL PEREYRA, MARÍA LABANDERA, FERNANDA ORTIZ, CARLOS MARTÍNEZ, RAFAEL FERRARI

Adriana GulpioOficinista 1

S.M.

13) INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2022 PARA SER DECLARADAS COMO MISIÓN OFICIAL LAS QUE CORRESPONDAN.

Se adjunta planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondiente al mes de octubre de 2022, para ser declaradas como Misión Oficial las que correspondan.

14) RATIFICAR R.P.0588/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 20 OCTUBRE DE 2022.

R.P.0588/022 Expediente JDC 2022-200-81-01077

Canelones, 20 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia el día 20 octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver el día 20 octubre de 2022.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

15) RATIFICAR R.P.0589/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS LOS DÍAS 20 Y 24 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0589/022 Expediente JDC 2022-200-81-01078

Canelones, 20 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Andrea Iglesias mediante la cual solicita licencia los días 20 y 24 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Andrea Iglesias los días 20 y 24 de octubre de 2022.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario

General)

/mel

16) RATIFICAR R.P.0590/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0590/022 Expediente JDC 2022-200-81-01079

Canelones, 20 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Luciana Suárez mediante la cual solicita licencia los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022 asimismo comunica que asumirá la titularidad por el período mencionado al señor edil Julio Aquino.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Luciana Suárez los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022.
- 2.** Convocar al señor edil Julio Aquino para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 4.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 5.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

17) RATIFICAR R.P.0591/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0591/022 Expediente JDC 2022-200-81-01080

Canelones, 20 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Estefanía Díaz mediante la cual solicita licencia los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022 asimismo comunica que asumirá la titularidad por el período mencionado la señora edila Ivanna Irigoín.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Estefanía Díaz los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022.
- 2.** Convocar a la señora edila Ivanna Irigoín para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Notificar a las señoras edilas y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 4.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 5.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

18) RATIFICAR R.P.0592/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0592/022 Expediente JDC 2022-200-81-01081

Canelones, 20 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante

la cual solicita licencia los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022 asimismo comunica que asumirá la titularidad por el período mencionado el señor edil Federico Betancor.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022.
- 2.** Convocar al señor edil Federico Betancor para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 4.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 5.** Registrar. Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

19) RATIFICAR R.P.0593/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA EL DÍA 20 OCTUBRE DE 2022.

R.P.0593/022 Expediente JDC 2022-200-81-01082

Canelones, 20 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Juan Carlos Acuña mediante la cual solicita licencia el día 20 octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Juan Carlos Acuña el día 20 octubre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

20) RATIFICAR R.P.0594/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0594/022 Expediente JDC 2022-200-81-01083

Canelones, 20 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Juan Carlos Acuña mediante la cual solicita licencia los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2022, asimismo comunica que asumirá la titularidad por el período mencionado el señor edil Federico Rolón.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Juan Carlos Acuña los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2022.
- 2.** Convocar al señor edil Federico Rolón para que asuma la titularidad por el período mencionado.

3. Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

4. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

5. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

21) RATIFICAR R.P.0595/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0595/022 Expediente JDC 2022-200-81-01084

Canelones, 20 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Cecilia Martínez mediante la cual solicita licencia los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2022, asimismo comunica que asumirá la titularidad por el período mencionado la señora edila Beatriz Melgar.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Cecilia Martínez los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2022.

2. Convocar a la señora edila Beatriz Melgar para que asuma la titularidad por el período mencionado.

3. Notificar a las señoras edilas y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

4. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

5. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

22) RATIFICAR R.P.0596/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0596/022 Expediente JDC 2022-200-81-01085

Canelones, 21 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2022, asimismo comunica que asumirá la titularidad por el período mencionado el señor edil Roberto Saravia.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2022.
- 2.** Convocar al señor edil Roberto Saravia para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 4.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 5.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

23) RATIFICAR R.P.0597/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0597/022 Expediente JDC 2022-200-81-01086

Canelones, 21 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Yamandú Costa mediante la cual solicita licencia el día 20 de octubre de 2022, asimismo comunica que asumirá la titularidad por el período mencionado la señora edila Marianela Cura.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Yamandú Costa el día 20 de octubre de 2022.
- 2.** Convocar a la señora edila Marianela Cura para que asuma la titularidad por el día mencionado.
- 3.** Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 4.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 5.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

24) RATIFICAR R.P.0599/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0599/022 Expediente JDC 2022-200-81-01100

Canelones, 24 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 25 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 25 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

25) RATIFICAR R.P.0601/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0601/022 Expediente JDC 2022-200-81-01102

Canelones, 24 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Fernanda Ortiz mediante la cual solicita licencia el día 24 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortiz el día 24 de octubre de 2022.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

26) RATIFICAR R.P.0602/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ISABEL MAIESE LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0602/022 Expediente JDC 2022-200-81-01103

Canelones, 25 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Isabel Maiese mediante la cual solicita licencia los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2022, asimismo comunica que asumirá la titularidad por el período mencionado el señor edil Miguel Méndez.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Isabel Maiese los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2022.

2. Convocar al señor edil Miguel Méndez para que asuma la titularidad por el período mencionado.
3. Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
4. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
5. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

27) RATIFICAR R.P.0603/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0603/022 Expediente JDC 2022-200-81-01106

Canelones, 25 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Diego Núñez mediante la cual solicita licencia el día 25 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Diego Núñez el día 25 de octubre de 2022.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

28) RATIFICAR R.P.0606/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0606/022 Expediente JDC 2022-200-81-01110

Canelones, 26 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 25 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 25 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) Y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

29) RATIFICAR R.P.0605/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0605/022 Expediente JDC 2022-200-81-01124

Canelones, 26 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia el día 26 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz el día 26 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Fimas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

30) RATIFICAR R.P.0607/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ LOS DÍAS 7 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0607/022 Expediente JDC 2022-200-81-01129

Canelones, 27 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Luciana Suárez mediante la cual solicita licencia los días 7 al 13 de noviembre de 2022 asimismo comunica que asume la titularidad por el período mencionado el señor edil Julio Aquino .

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Luciana Suárez los días 7 al 13 de noviembre de 2022.
- 2.** Convocar al señor edil Julio Aquino para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 4.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 5.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel